

EL ESTATUTO

El régimen ya ha dado a luz su prometido Estatuto, llevando al general Batista a la presidencia de la República y confiéndole poderes extraordinarios. Los voceros del gobierno de facto y sus adherentes de primera y última hora han dicho que esa ley constitucional—que así pomposamente ha sido titulada— es un homenaje a la Constitución de 1940, por cuanto reproduce una buena parte de su preceptiva. Lo que no dicen es que ese homenaje póstumo a la Carta Fundamental de la República es puramente nominal, por cuanto el Jefe del Estado, por sí y ante sí, puede suspender cuando le parezca oportuno cualquiera de esos derechos ciudadanos que afirmarse se respetan en el Estatuto. Con profundo dolor y acendrada responsabilidad, pensando en el porvenir de Cuba y de todos los cubanos, creemos sinceramente y así lo exponemos que la promulgación del Estatuto liquida las últimas esperanzas de constitucionalidad, si es que algunas habíamos tenido, y hace entrar al país en una etapa de mando unipersonal, en pugna abierta con nuestras tradiciones democráticas y nuestros ideales de libertad y progreso.

El único aparente rayo de esperanza de librarnos de ese Estatuto que nos han echado encima—todavía no sabemos exactamente por qué causa— es el término que se pone a dicha provisionalidad señalando una fecha para las elecciones generales. Pero aún este débil y lejano destello de luz se oscurece por completo si se tiene en cuenta que esa ley el propio Batista podrá modificarla cuando quiera y por tanto la solución del problema institucional cubano será aplazado hasta que el Jefe del Estado lo estime oportuno, sin contar para nada con la opinión de cinco millones de cubanos, que todavía no saben por qué les han cambiado su Constitución por un Estatuto.

La realidad es, mirese como se mire la cuestión, que el Estatuto pone en manos del Jefe del Estado todos los poderes. El Consejo de Ministros está formado por hombres que siempre se han distinguido por su adhesión personal al General Batista, y a quienes éste removerá y sustituirá a su antojo. En cuanto al Consejo Consultivo carece enteramente de facultades y limitará sus funciones a proponer decretos-leyes y a opinar sobre los proyectos que se le sometan a su consideración. Estos hombres serán también designados por el Jefe del Estado.

De hecho, pues, aunque no se tenga interés en llamar a las cosas por su nombre, nos hallamos dentro de una dictadura, sin más atenuantes que el temperamento, el carácter, las inclinaciones y los hábitos del dictador. Se nos concede el honor de un Estatuto, cuyas garantías puede dejar sin vigencia, en cualquier momento, la decisión del Jefe del Estado; pero se restaura la pena de muerte para cierta clase de delitos cuya calificación estará también en manos del general Batista. En torno a éste se mueven mentalidades contrapuestas, partidarias las unas de cierta legalidad y prudencia, adictas las otras al mando inconsulto y al gesto autoritario. Batista ha tratado, hasta ahora, de complacer a unas y a otras alternativamente, fiel a una táctica pendular que en otros tiempos le dió muy buenos resultados. Pero ¿podrá mantener esta situación por mucho tiempo?

Todo lo realizado desde el 10 de marzo hasta la fecha es un puro contrasentido. Por una parte se reproduce en el Estatuto lo dogmático de los derechos humanos de la Constitución del 40; pero al mismo tiempo se suspenden durante 45 días más las garantías constitucionales y se introduce en el llamado Estatuto un precepto en virtud del cual esas garantías pueden suspenderse indefinidamente. Por un lado se señala la fecha de las elecciones; mas por otro se deja sin efecto el Código Electoral y se pospone "sine die" la decisión sobre las magistraturas a cubrir y otros aspectos fundamentales de una verdadera consulta popular. Con una mano se da cierta estructura civil al régimen y con la otra se disuelven los partidos políticos, que son precisamente los instrumentos de la civilidad democrática. No se deja cesante a los congresistas, pero se suspenden las funciones y fueros del Congreso. Se dice respetar la independencia del Poder Judicial; pero se or-

dena la jubilación de magistrados y se reserva el derecho a modificar los cuadros de la judicatura cuando así convenga a sus designios. Y lo mismo se hace con los municipios y con otras instituciones de la sociedad y del Estado.

De todo ésto se deduce que la vida pública cubana se registrará de ahora en adelante según los estados de ánimo y los deseos de un solo hombre. Por bien inspirado que pueda estar el general Batista, es éste un grave acontecimiento que no podemos silenciar sin hacernos cómplices del mismo.

Una de las justificaciones del golpe que anuló nuestra Carta Fundamental, se apoya en la promesa de acabar con el pistolero. Pero hasta la fecha, en lugar de prender a los hombres del "gatillo alegre", lo que se ha hecho es detener a ciudadanos de prestigio, por el solo hecho de que éstos no han querido adherirse al movimiento. Esa preocupación por intimidar a ciertos líderes opositores no se compagina bien con las promesas de acabar con el "gangsterismo", cuando no se ha detenido todavía a uno solo de los "gangsters" y sí a una serie de personas de bien, cubanos decentes y con gran arraigo en la opinión pública.

El régimen del cual ya es presidente el general Batista, insiste en calificarse de revolucionario. Sin embargo una de las decisiones del Estatuto recién alumbrado es la supresión del derecho de huelga. Quiere esto decir que se deja a los obreros indefensos frente a cualquier ofensiva patronal o estatal. El derecho de huelga está reconocido en todas las Constituciones del mundo, si se exceptúan la de la Rusia de Stalin y la de la España de Franco. En la nuestra de 1940 fué incluida como una conquista social que ni los elementos más conservadores de Cuba se atrevieron a discutir. Ahora la ley constitucional la cercena de un solo tajo. ¿Dónde está el impulso o la intención revolucionarias? Esa supresión del derecho de huelga ¿no es el resquicio por donde podrán mañana abrirse paso otras agresiones al obrerismo organizado?

Dentro de sesenta días el Tribunal Superior Electoral deberá tener redactado el Código para los comicios del tercer domingo de noviembre de 1953. ¿Qué confianza puede inspirar ese Código, elaborado sin la intervención de los partidos políticos, que son los canales por donde circulan las corrientes de la opinión pública en materia cívica? Si ese Código suprime, como se supone, el voto directo y cambia las magistraturas y su duración e introduce modificaciones que conspiran contra la pureza y la universalidad del sufragio, ¿qué partido, como no sea el surgido de la situación actual, iría a una consulta electoral bajo tales condiciones? Para que el país pueda ir a unos comicios en la fecha señalada es necesario que se cree un clima democrático, de libertad absoluta de expresión, reunión, propaganda y proselitismo. Lo patriótico es que se vaya a esas elecciones bajo la Constitución de 1940, no bajo el Estatuto de 1952. El pueblo considerará un fraude el que se haga un Código Electoral lleno de retratos o parches; un Código que tenga por objeto garantizar la elección de los hombres que en la madrugada del 10 de marzo, a 82 días de unas elecciones generales, dieron un vuelco a la Constitución y a las instituciones civiles y democráticas de la República.

Estas son las perspectivas de la realidad cubana a un mes de haberse producido el golpe militar del 10 de marzo. Exponerlas con diáfana sinceridad, como hemos hecho, lo estimamos un inclinable deber patriótico. Esta es la opinión de BOHEMIA leal y ponderada sobre la actualidad, y mientras se nos permita expresar libremente nuestro criterio sobre los acontecimientos patrios, en la forma desinteresada y responsable con que siempre lo hemos hecho, no ha de faltar nuestra aportación para conseguir restablecer la concordia cubana, haciendo uso de esa "muy rara felicidad de los tiempos en que se puede pensar lo que se quiera y decir lo que se piensa", con todo respeto y a plena responsabilidad. No nos mueve a ello ningún interés partidarista, sino el interés de Cuba. No deseamos colaborar en ninguna forma al desasosiego e inquietud de la familia cubana. Sólo deseamos para todos un clima respetable de convivencia civilizada y de acatamiento a la Ley y a las instituciones que hemos querido darnos.